



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Ano. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Édicos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 23

Jueves 29 de enero de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

Debiendo dar comienzo los juicios de revisión de los individuos y expedientes pertenecientes al reemplazo de 1948, con arreglo al calendario que se adjunta, se dictan por esta Junta las instrucciones siguientes:

1.ª Los juicios empezarán el día 2, a las diez horas, por el orden que se indica en el calendario, los expedientes individuales con sus correspondientes cubiertas, comprenderán los documentos siguientes: de certificado de talla, certificado de reconocimiento, invitación para alegar exclusiones o prórrogas y filiaciones por triplicado ejemplar.

2.ª Los expedientes de prórroga de 1.ª clase constarán de certificado de unicidad en el que figuren todos los familiares del mozo, incluso hermanos fallecidos y hermanos políticos.

Certificado de amillaramiento, en el que también figuren todos los anteriormente citados.

Información testifical.

Parecer del teniente alcalde.

Dictamen del síndico.

Acuerdo del Ayuntamiento, en el que se haga constar de una manera categórica si considera o no con derecho a lo que solicita, debiendo ser reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

3.ª Las peticiones de prórrogas de 2.ª clase por estudios deberán ser solicitadas en los meses de mayo y junio, tanto las del reemplazo de 1948 como las anteriores que tenga derecho a ello, mediante instancia reintegrada con 1,50 pesetas dirigida al señor presidente de la Junta de Clasificación, acompañando a dichas instancias los documentos siguientes:

a) Certificación de matrícula, reintegrado con 3 pesetas.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas, reintegrado con 3 pesetas.

c) Certificación de conducta escolar, reintegrado con 3 pesetas.

d) Certificado de conducta social, reintegrado con 3 pesetas.

Advirtiendo que únicamente en los meses señalados se admitirán las instancias documentadas y que pasado dicho plazo no se cursará ninguna instancia ni por gracia especial por tenerlo así dispuesto la Superioridad, estas prórrogas podrán ser solicitadas únicamente por los individuos que estén declarados soldados útiles para todo servicio o útiles para servicios auxiliares.

4.ª La revisión de los mozos y expedientes de los reemplazos de 1945 y 1947 que se hallan clasificados excluidos temporales y en disfrute de prórroga de 1.ª clase, en analogía a cuanto previene el artículo 103 y 231 del vigente reglamento de reclutamiento, tendrá lugar los días y horas que se marcan en el calendario para el reemplazo de 1948, o sea que el mismo Ayuntamiento revisará los tres reemplazos el mismo día.

5.ª Los mozos de los reemplazos de 1945 y 1947, que deben sufrir revisión ante esta Junta, por estar clasificados excluidos temporales, no serán reconocidos ante el Ayuntamiento, ni es necesario que traigan los comisionados documentación alguna de los mismos, más que la relación en la cual anotarán los fallos. Aquellos que por residir fuera del Ayuntamiento por el que fueron alistados, no puedan acudir el día señalado para la revisión, deberán los comisionados traer la residencia y domicilio de los mismos.

6.ª Los expedientes de los mozos de los reemplazos de 1945 y 1947, que por hallarse disfrutando prórroga de 1.ª clase deben revisar, constarán de los documentos siguientes:

a) Instancia del interesado solicitando la continuación de la prórroga.

b) Certificado de unicidad.

c) Certificado de amillaramiento.

d) Información testifical.

e) Dictamen del síndico y parecer del teniente alcalde.

f) Acuerdo del Ayuntamiento en el que haga constar si considera o no con

derecho a lo que solicita, debiendo ser reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Los citados expedientes serán fallados por los Ayuntamientos, remitiendo a esta Junta copia del acta celebrada a tal fin, juntamente con los mismos, que deberán tener entrada en esta Dependencia tan pronto como hayan terminado su tramitación los de cada Ayuntamiento, con el fin de facilitar las operaciones deberán enviar los Ayuntamientos los expedientes de los reemplazos de 1945, 1947 y 1948.

7.ª Los Ayuntamientos que tengan mozos excluidos totales o excluidos temporales por hallarse sufriendo condena, deberán presentar en esta Junta certificado de permanencia en la prisión expedido por el director del establecimiento, y los que se hallen en libertad definitiva, provisional o prisión atenuada, deberán presentarse los mozos en esta Junta.

8.ª Si algún Ayuntamiento no figurase en el calendario deberá consultar a esta Junta si tiene o no mozos o expedientes que revisar.

9.ª Cuantas dudas puedan suscitarse en los Municipios para la aplicación de estas instrucciones, las consultarán a esta Junta, bien por escrito o personalmente los secretarios durante las horas de oficina, tendrán muy en cuenta cuanto determina el reglamento en su artículo 187.

### Calendario que se cita

DÍA 2 DE ABRIL DE 1948

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel y Aldeamayor de San Martín.

DÍA 3

Almaraz de la Mota, Almenara de Adaja, Amusquillo, Arroyo, Ataquines, Bahabón y Barcial de la Loma.

DÍA 5

Barruelo, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Berrueces y Bobadilla del Campo.

DÍA 6

Bocigas, Bocos, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos de Medina, Bustillo de Chaves y Cabezón.

DÍA 7

Cabezón de Valderaduey, Cabrerros del Monte, Campaspero, Campillo, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel y Canillas de Esgueva.

DÍA 8

Carplo, Casasola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol y Castrodeza.

DÍA 9

Castromembibre, Castromonte, Castromonte de Esgueva, Castronuño, Castroponce de Valderaduey, Castroverde de Cerrato y Ceinos de Campos.

DÍA 12

Cervillejo de la Cruz, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cogeces del monte y Corcos.

DÍA 13

Corrales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva y Fombellida.

DÍA 14

Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Fuente Olmedo y Gallegos de Hornija.

DÍA 15

Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar y Laguna de Duero.

DÍA 16

Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos, Matilla de los Caños y Mayorga de Campos.

DÍA 20

Medina del Campo.

DÍA 21

Medina de Rioseco.

DÍA 22

Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre y Montemayor de Pililla.

DÍA 23

Moral de la Reina, Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, Mota del Marqués, Mucientes, Mudarra y Muriel.

DÍA 26

Nava del Rey.

DÍA 27

Nueva Villa de las Torres, Oltvares de Duero, Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero y Palacios de Campos.

DÍA 28

Palazuelo de Vedija, Parrilla, Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñaflor de Hornija y Pesquera de Duero.

DÍA 29

Peñafiel.

DÍA 30

Piña de Esgueva, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pobladura de Sotiedra, Pollos, Portillo y Pozal de Gallinas.

DÍA 3 DE MAYO DE 1948

Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puente Duero, Puras, Quintanilla de Abajo, Quintanilla de Arriba, Quintanilla del Molar.

DÍA 4

Quintanilla de Trigueros, Rábano, Ramiro, Renedo de Esgueva, Roales de Campos, Robladillo y Rodilana.

DÍA 5

Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda, Saelices de Mayorga, Salvador de Zapardiel, San Cebrían de Mazote y San Llorente.

DÍA 7

San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce, San Pelayo y San Román de Hornija.

DÍA 10

San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero y La Seca.

DÍA 11

Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simañanas, Tamariz de Campos, Tiedra y Tordehumos.

DÍA 12

Tordesillas.

DÍA 14

Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón y Torrecárcela.

DÍA 18

Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Unión de Campos, Urones de Castroponce, Uruña y Valbuena de Duero.

DÍA 19

Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valoria la Buena y Valverde de Campos.

DÍA 20

Vega de Ruiponce, Vega de Valdetroco, Velascálvaro, Velilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta y Viana de Cega.

DÍA 21

Vitoria del Henar, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos y Villaco.

DÍA 24

Villaécrces, Villaesper, Villafrades de Campos, Villafrañca de Duero, Villafrechós, Villafuerte y Villagarcía de Campos.

DÍA 25

Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalar de los Comuneros,

Villalba de Adaja, Villalba de los Alcores, Villalba de la Loma y Villalbarba.

DÍA 26

Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villán de Tordesillas, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de la Condesa y Villanueva de Duero.

DÍA 28

Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero de Esgueva, Villasexmír, Villavaquerín y Villavellid.

DÍA 31

Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Villavieja del Cerro, Wamba, Zaratán, Zarza y Zorita de la Loma.

DÍA 1, 2, 3 Y 4 DE JUNIO DE 1948

Valladolid.

DÍA 5

Incidencias.

Valladolid, 21 de enero de 1948.—El coronel presidente, Felipe Santander.

285

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Bocos de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el padrón municipal de habitantes de este término municipal.

Bocos de Duero, 20 de enero de 1948. El alcalde, Petronilo Medina.

279-229

### Medina del Campo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1948, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 15 de febrero próximo, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Segundo Alonso Alonso, hijo de Pedro y de Hipólita; Manuel Alonso Pedroso, hijo de Manuel y de María; José Manuel Beltrán Martínez, hijo de Zolito y de Celestina; Valentín Carazo Sáez, hijo de Francisco y de María; Félix Flores Pérez, hijo de Serafín y de María; Meiquiades García Hernández, hijo de Joaquín y de Fulgencia; Santiago Garrido Escribano, hijo de Balbino y de Clara; Marino Gómez Martín, hijo de Marino y de Araceli; Waldo Hernández Piñero, hijo de Santiago y de Petra; Alberto López García, hijo de Francisco y de Maximina; Teo-

loro Lozano Martín, hijo de Jacinto y de Melitona; Ignacio Marcos Hernández, hijo de Anastasio y de Emiliana; Angel Marcos de la Viuda, hijo de Saturio y de Marciana; Francisco Martín Galán, hijo de Celestino y de Filomena; Pedro Martínez Romo, hijo de Leónides y de Emilia; Luis Nieto Centeno, hijo de Luis y de Evarista; Francisco Rodríguez Delgado, hijo de Angel y de Felisa; Rafael Rodríguez García, hijo de Leopoldo y de Teresa; Julián Rodríguez López, hijo de desconocidos; Victor Ruiz Rivera, hijo de desconocidos; Rogelio Torrandell Fernández, hijo de Antonio y de María del Rosario; José Torreño Maroto, hijo de Mariano y de Joaquina; Eusebio Ulloa Rico, hijo de Santiago y de Emedina.

Medina del Campo, 21 de enero de 1948.—El alcalde accidental, Virgilio Sánchez.

306—230

### Simancas

El mozo Francisco Lucio Librán García, hijo de Francisco y de Perpetua, que nació en esta villa el 6 de mayo de 1927, ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1948, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente reglamento.

Y desconociéndose el actual paradero, tanto del mozo como de sus padres, se le cita por el presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento en el acto de la clasificación de soldados, que habrá de efectuarse el día 15 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, será declarado prófugo y se procederá a lo que haya lugar.

Simancas, 16 de enero de 1948.—El alcalde, Julio Sampedro.

298—231

### Torrelobatón

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, alistado por este Municipio para el reemplazo de 1948, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí, o por medio de representante alguno, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 8 y 15 de febrero próximo, advirtiéndole que, la no comparecencia a este acto sin causa justa que lo exima, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Cesáreo Rodríguez Fernández, hijo de Raimundo y Socorro.

Torrelobatón, 19 de enero de 1948.—El alcalde accidental, Ignacio Paniagua.

261—232

### Villanueva de Duero

Al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal de habitantes, de este término municipal, por espacio de quince días.

Villanueva de Duero, 12 de enero de 1948.—El alcalde, Antonio Bravo.

271—233

### Villarmentero de Esgueva

A los efectos de reclamación quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1948.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Ordenanzas de exacciones municipales.

Villarmentero de Esgueva, 22 de enero de 1948.—El alcalde, Raimundo Benito.

355—234

### Villasexmir

Al objeto de oír reclamaciones y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1948.

Ordenanzas de exacciones municipales para 1948.

Rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1947.

Villasexmir, 22 de enero de 1948.—El alcalde, Emilio Capellán.

345—235

### Villasexmir

Ignorándose el paradero del mozo que abajo se expresa, se le cita por medio del presente, para que comparezca por sí o por persona alguna que le represente a los actos de cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, los cuales han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de febrero próximo, advirtiéndole que la no comparecencia sin causa alguna que se lo exima, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Ignacio Torquemada San Miguel, hijo de Antonina.

Villasexmir, 17 de enero de 1948.—El alcalde, Emilio Capellán.

365—236

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 94.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Jesús Arreal Muñoz, mayor de edad, y vecino de Magaz, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendido por el Letrado don

Jesús Sáez Escobar; y de la otra, como demandados por don José Román González, viudo y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y don Leandro González Saldaña, mayor de edad, y vecino de Frómista, representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el letrado don Vicente Guilarte González; sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia que con fecha nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se absuelve a los demandados don Leandro González Saldaña y don José Román González, de la demanda contra ellos interpuesta por don Jesús Arreal Muñoz, imponiendo a éste las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Román González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personales y a los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Delgado.

308—237

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza al penado Aurelio Mariano Mínguez, de 20 años, hijo de José y de Valeriana, natural y vecino de Valladolid, soltero, pintor, con domicilio en la calle de la Cadena, número 22, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos «Boletines Oficiales», comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia interesada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a 21 de enero de 1948.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H.; Miguel L. García.

373

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 566 de 1947, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pablo Paniagua Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario habilitado, Benito Bragado,

376

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica del pueblo de Rodilana, correspondiente al presupuesto de 1942 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Jerónimo de Avila.—Débito, 62,59 pesetas.

Tierra al Buey, de 87-03 áreas; linda Norte, camino de La Seca; Sur, Vicente Sánchez; Este, Fabriciano Cantalapiedra, y Oeste, Paulino de Avila.

Deudora, Angeles Avila y Venancio González.—Débito, 66,95 pesetas.

Tierra a la Culebra, de 29-01 áreas; linda Norte, Antonio García; Sur, Fabriciano Cantalapiedra; Este, sendero de la Culebra, y Oeste, Joaquina Murga.

Deudor, Rafael Cantalapiedra Ventosa.—Débito, 90,40 pesetas.

Vina al Sitio, de 32-63 áreas; linda Norte, Andrés Vargas; Sur, Engracia Cantalapiedra; Este, Andrés Vargas, y Oeste, cañada del Sitio.

Deudor, Mariano Estébanez Labajo.—Débito, 109-72 pesetas.

Tierra al Monte, de 1-16-04 hectáreas; linda Norte, Román Alonso; Sur, Santiago Lorenzo; Este, Felicidad Martín, y Oeste, camino Poza'dez Serrada.

Deudor, Mariano García Cantalapiedra (hoy Pedro Lorenzo).—Débito, 260,80 pesetas.

Vina al Sitio, de 58-02 áreas; linda

Norte, Felipe Miguel; Sur, Valentina Cantalapiedra; Este, término de Ventosa, y Oeste, María Cruz Inaraja.

Deudor, Cándido Hidalgo.—Débito, 1,92 pesetas.

Erial a Brujas, de 43-51 áreas; linda Norte, camino La Seca Ventosa; Sur, senda; Este, el Estado, y Oeste, David Plaza.

Deudora, Clotilde Leonardo Alonso.—Débito, 63,40 pesetas.

Vina a Valdeclimosa, de 27-23 áreas; linda Norte, Mariano Carracedo; Sur, Francisco Martín; Este, Juan Alonso, y Oeste, término de La Seca.

Deudor, Julián Martín.—Débito, 21,24 pesetas.

Tierra a Baldillos, de 21-75 áreas; linda Norte, Mariano Navas; Sur, Joaquina Murga; Este, Eduardo Caballero, y Oeste, Nemesio Martín.

Deudor, Gregorio Nancraes Ampudia.—Débito, 442,89 pesetas.

Tierra a Valdeclimosa, de 1-23-01 hectáreas; linda Norte, Luis Bayón; Sur, Gabina Pérez; Este, Marcela Juárez, y Oeste, el Estado.

Deudor, Agustín Pérez.—Débito, 62,22 pesetas.

Tierra a Cerrada, de 29-01 áreas; linda Norte, Juana Bellido; Sur, Atanasio López; Este, Daniel Sánchez, y Oeste, camino.

Deudora, Escolástica Pérez Rueda.—Débito, 515,83 pesetas.

Tierra al Confito, de 1-88-57 hectáreas; linda Norte, Lucila González; Sur, camino a Rueda; Este, Blas Cantalapiedra, y Oeste, Domingo Rodríguez.

Deudor, Vicente Pérez Sánchez.—Débito, 102,48 pesetas.

Tierra al Miradero, de 73-53 áreas; linda Norte, sendero del pago; Sur, Zolito Avila; Este, María Maestro, y Oeste, Joaquina Murga.

Deudor, Benito Prieto Frías.—Débito, 16,14 pesetas.

Tierra a Valdonvelasco, de 54-67 áreas; linda Norte, Alfonso Cantalapiedra; Sur, Marcelina Martín; Este, Benito Prieto, y Oeste, el Estado.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representan, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente, por sí, o por medio de representante; preyniéndoles que, si no lo verifican, se decretará su rebeldía y continuará el expediente sin intentar otras notificaciones, conforme previene el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 5 de julio de 1947.  
El recaudador, Cándido Alvarez.

2.335

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Zenón Ortega Bernal, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribu-

ción rústica, años de 1944 a 1946 y pueblo de Aldea de San Miguel, se sigue en esta Recaudación, he dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas Catastrales y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y de más que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de recaudación, requiriéndoles para que en el término del tercer día presenten en esta recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Juan González.—Débito, 5,92 pesetas.

Un cereal 2.<sup>a</sup>, a Rivera, de 6-30 áreas; que linda Norte, María Félix Sanz; Sur, Ceferino Sanz; Este, Casimira Gómez y Anastasio, y Oeste, Marcelino Sánchez.

Deudor, Vicente Molina Méndez.—Débito, 71,28 pesetas.

Un cereal 5.<sup>a</sup>, a Cotarro, de 94-58 áreas; que linda Norte, Miguel Sanz; Sur, María Sanz y María Fernández; Este, Eloy Valmaseda, y Oeste, Estefanía Ruano.

Deudor, Fernando Velasco.—Débito, 8,01 pesetas.

Un cereal de 8.<sup>a</sup>, a Cuesta Luguillas, de 41-82 áreas; que linda Norte, Manuel Sanz; Sur, Vicente Muñoz; Este, Pedro García, y Oeste, Eusebio Gómez.

Deudor, Fernando Velasco Carrasco.—Débito, 11,22 pesetas.

Un C. L. T. de 2.<sup>a</sup>, a Rivera, de 3-94 áreas; que linda Norte, Ceferino Sanz; Sur, Alodia Ruano; Este, Robustiano Ruano, y Oeste, María Fernández.

Deudor, Fernando Velasco Casado.—Débito, 12,86 pesetas.

Un cereal de 9.<sup>a</sup>, a Picos Mojados, de 70-93 áreas; que linda Norte, Julio Catalina; Sur, Lope Ruano y otros, y Este y Oeste, propios.

Deudor, Alejandro Velasco Vaca.—Débito, 17,21 pesetas.

Un cereal de 9.<sup>a</sup>, a Cuesta Luguillas, de 94-58 áreas, que linda Norte, María Angeles Casado; Sur, Gabriel Ruano; Este, Alodia Ruano y Oeste, Juan Cavas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Olmedo, 31 de marzo de 1947.—Zenón Ortega.

1.250

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

concerido la repetida Corporación la asistencia de los mencionados enfermos; informando el Negociado que hay que atenderse al párrafo 2.º del artículo 2.º del real Decreto de 9 de febrero de 1929, y se acordó remitir copia del informe del Negociado al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia a fin de que le haga llegar al ilustrísimo señor director general de Administración Local, dando cumplimiento a la petición de informe.

Que pase a informe de Intervención una propuesta del diputado señor Berzosa sobre la necesidad de adquirir una máquina amasadora para la panadería provincial.

De conformidad con el Negociado de Gobernación, se acordó que los artículos de alimentación y consumo que se precisan en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de febrero, se adquieren: los intervenidos y racionados al igual que en otros meses de acuerdo con las disposiciones de Abastos y los de libre comercio y no intervenidos que se anuncie concurso para su adquisición en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 30 del actual, para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, anunciándose el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe total de los anuncios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Quedar enterada que se ha reintegrado al servicio el enfermero don Abraham Antón, que disfrutaba licencia por enfermo.

Quedar enterada que se ha reintegrado al servicio el enfermero don Tomás Esteban Rico, que disfrutaba licencia por enfermedad.

Que pase a informe del señor Rojo, una instancia de don Emeterio López, en la que solicita que se le nombre capataz de 2.ª con carácter interino.

Que pase a informe del señor Rojo, una instancia de don Elías Gómez, capataz de 2.ª en la que solicita que se le nombre capataz de 1.ª con carácter interino.

Que pase a informe del señor Juárez para que manifieste si son precisos en la imprenta provincial los servicios de don Gerardo Cerezo, la instancia de dicho señor que presta servicios en concepto de meritorio en la Imprenta provincial, en la que solicita que se le ampare con un pequeño estímulo económico, y el informe del Negociado de Personal emitido en la misma.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar a don Juan López Anglada, jefe accidental de Recursos, de su hija M.ª Aurora, a partir del día 13 de los corrientes.

Conceder siete días de permiso al enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico don José Alvarez, que tiene proyectado contraer matrimonio.

(«Boletín Oficial» del día 29 de enero de 1946.)

Jefe técnico de Recursos, Director administrativo del Instituto Psiquiátrico y al señor Alcalde de Tudela de Duero, a los efectos de la Ordenanza de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Que pase a informe de Intervención una propuesta del Diputado señor Berzosa, sobre la conveniencia de adquirir una refrigeradora para el Instituto Psiquiátrico.

De conformidad con una propuesta del Diputado señor Berzosa, que se acepta, nombrar a don Albino Callejo Molero, empleado temporero con destino a partir de ahora, ayudar al encargado de la calefacción y jardinero en el Hospital, y encargarse de la estufa de desinfección, cremación de algodones y material de cura inservible, con el haber correspondiente al cargo de temporero.

De conformidad con la propuesta, que se acepta del Diputado señor Berzosa, desestimar la petición de don Rufino Herrero, referente a que se le nombre enfermero del Sanatorio de alienados, toda vez que no existen vacantes en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, y que se le manifieste que se tendrá en cuenta su petición para cuando existan vacantes.

Quedar enterada y que el señor Berzosa informe para su cumplimiento de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil en el que traslada una orden del Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en la que se manifiesta que el Ministerio ha tenido a bien aprobar la Plantilla del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Valladolid, con la salvedad de que deberán cubrirse por oposición las plazas vacantes de Jefes Clínicos de dicha Plantilla que figuran servidas interinamente, así como la de Médico de entrada que figura en la misma como temporero remitiendo la Plantilla aprobada por Orden de 24 de diciembre de 1946.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de Sor Teresa González García, Hija de la Caridad del Instituto Psiquiátrico Provincial, que durante 58 años de vida religiosa dedicó sus servicios en favor de estos enfermos, y que se traslade el sentimiento a la Comunidad.

Quedar enterada que con fecha 13 de los corrientes se ha reintegrado al servicio el auxiliar temporero, don Santiago Nieto, después de licencia por enfermedad.

Designar a don Juan Salgado Serrano, con carácter interino para la plaza de capataz de 1.ª que solicita, toda vez que existe vacante, visto lo informado por la Sección de Vías y Obras.

Que pasen a informe del señor Berzosa las instancias de don Tomás García y de don Fernando Hernández, en las que solicitan plazas de enfermero o vigilante.

Que pase a informe del señor Rojo la instancia de don Julián Vaquero, en la que solicita una plaza de capataz de 2.ª

(«Boletín Oficial» del día 29 de enero de 1946.)

Conceder a don Adriano Bombin, encargado de la calefacción del Palacio Provincial, veinte días de licencia con sueldo, por enfermedad.

Conceder al oficial de pala de la Panadería, don José San José, la primera prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 1 del mes actual.

Conceder un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, a partir del día 27 del pasado mes de Diciembre, a don Emilio López Moro, enfermero del Instituto Psiquiátrico.

Declarar jubilado de oficio al capataz de 1.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Abilio Martín Peláez, a partir del día 16 del mes actual, y señalarle el haber anual correspondiente al 80 por 100 de 7.247,29 pesetas que como sueldo disfruta, incluidos los aumentos graduales, por hallarse comprendido en los artículos 65 y siguientes del Reglamento de funcionarios y subalternos provinciales.

Visto un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el que manifiesta que ha dispuesto aprobar con carácter provisional el Presupuesto ordinario de esta Diputación para el año 1947, con arreglo al Decreto de 27 de diciembre de 1946; la Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se ponga en ejecución.

Quedar enterada de un telegrama del señor presidente de la Diputación de Zamora, en el que manifiesta que lamenta la violenta situación respecto al abono de estancias de dementes a su cargo en este Instituto Psiquiátrico, y que en relación con el Ministerio de la Gobernación sobre este caso ha de procurar el pago de dichas estancias con la urgencia posible como atención preferente y con los primeros recursos de que disponga.

Que los libramientos importe de las Becas de Canto, concedidas a las señorías Valverde y Rivadeneyra, sean extendidas a nombre de doña Lucía Valverde López y de don Manuel Rivadeneyra Villasuso, respectivamente, siempre que se fije un timbre de tres pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 14 del mes actual.

Valladolid, 18 de enero de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.  
V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

219

## COMISIÓN GESTORA

## Sesión ordinaria del día 23 de enero de 1947

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor, señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 15, 16, 17, 18, 20 y 21; y para ingreso en el Orfanato el día 20 de los corrientes.

Conceder a doña Eufrasia Mena, viuda y vecina de esta capital, una niña del Orfanato para compañía, de 5 a 4 años de edad.

Entregar las cartillas de ahorro que tienen impuestas a sus nombres en la Caja Provincial a los exasiliados Angel Martínez, Juan Modesto González, Ausencio Pérez y José Luis Huertas.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Enrique Barajas, José Antonio Alonso y Maura Calzón, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vejez y pobreza; de Miguel Garrite y Miguel Rodríguez, con cargo a la Diputación de Zamora; de Julia Llorente y Servando Ortega, como pensionistas de 4.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Polonia Rico, Eduarda González y Valenina Garcés; Sebastián Martínez, que estaba por cuenta de la Diputación de Burgos; Lorenzo Valdaio, pensionista de 2.ª; Luis Sáez, José Sáiz y Constanina de la Fuente, pensionistas de 5.ª; y Patricio Escudero, pensionista de 4.ª; y que se comuniquen a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Beneficencia, se aprobó su informe sobre la divergencia de criterios surgidos respecto a pago de estancias de alienados en Establecimientos provinciales entre la Diputación de Palencia y esta de Valladolid, con motivo de reclamar la primera de dichas Corporaciones por las estancias causadas por el alienado natural de esta provincia Ulipiano García, por girar liquidación de las mismas, en las referencias a 1 de enero a 21 de marzo del pasado año a razón de 7,50 pesetas por estancia y día y no a 5,00 pesetas conforme tiene